

Declaración del Cusco

Las EFS y la Gobernanza Pública:

Contribuyendo con el Desarrollo Humano Sostenible

Preámbulo

Desde 1963, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, ha trabajado en el intercambio de experiencias entre sus miembros en materia de fiscalización y control gubernamental, así como en el fomento de las relaciones de cooperación y el desarrollo de capacidades.

La labor técnica desarrollada por medio de los comités, comisiones y grupos de trabajo de la OLACEFS, aborda temas de gran relevancia para la región como la lucha contra la corrupción, el medio ambiente, la buena gobernanza, la participación ciudadana, la evaluación del desempeño, el desarrollo de capacidades, las tecnologías de la información, las obras públicas y equidad de género.

La OLACEFS, siempre atenta a su entorno, fue el primer grupo regional de trabajo que se estableció en la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI. Desde su constitución ha tomado en cuenta las recomendaciones formuladas por el Congreso de la INTOSAI, encaminando sus esfuerzos a la articulación de su trabajo con los lineamientos y normas profesionales elaboradas por la referida organización, teniendo como fin último la mejora de la fiscalización pública y la profesionalización de la labor del auditor gubernamental.

En el año 2000, los líderes de la comunidad mundial, reunidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas, establecieron una visión compartida sobre el desarrollo basadas en la igualdad, libertad, solidaridad, tolerancia, respeto por la naturaleza y responsabilidades compartidas recogidas en la Declaración del Milenio, en la que se establecieron prioridades nacionales y globales para la erradicación de la pobreza y el hambre, la mejora del acceso a la educación primaria y la salud materna, la igualdad de género, la sostenibilidad del medio ambiente y el impulso a una alianza mundial para el desarrollo, entre otros.

En el año 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió la Resolución A/66/209 en la que se reconoció el rol fundamental de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – EFS en la promoción de la eficiencia, efectividad y transparencia de las administraciones públicas para el logro de los objetivos de desarrollo nacional y objetivos de desarrollo internacionalmente aceptados e incluidos en la Declaración del Milenio.

En el 2012, el Equipo de Trabajo del Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo de la Agenda Post 2015, publicó el informe “El futuro que queremos para todos” que recoge sus principales conclusiones y recomendaciones.

El Congreso de la INTOSAI de 2013, realizado en Pekín, declaró que la globalización y los cambios que supone la información como tendencia creciente obligan a las EFS a enfrentar nuevos retos para contribuir a la mejora de la gobernanza nacional, brindando oportunidades para abordar los problemas nacionales, con una visión de carácter global que considere la agenda para el desarrollo post 2015.

En este contexto, y comprometidos con los desafíos presentes y futuros de nuestros Estados y naciones, la XXIV Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, reunida en la Ciudad de Cusco, Perú, tomando en cuenta lo anteriormente señalado y considerando:

Que, el bienestar de las sociedades, la democracia y el desarrollo sostenible con justicia social son fines primordiales de la buena gobernanza pública, entendida como la optimización de procesos y mecanismos institucionales, por medio de los cuales los gobiernos formulan, ejecutan y monitorean sus políticas en beneficio de la sociedad, además de contribuir con la reducción de los niveles de corrupción en las sociedades y gobiernos;

Que las EFS son actores estratégicos para la mejora de la gobernanza pública, mediante su accionar en la fiscalización del uso de los recursos públicos y la lucha contra la corrupción, contribuyen al perfeccionamiento de la acción estatal y a la entrega de resultados valorados por los ciudadanos, con impactos positivos en la confianza de la población en sus gobiernos;

Que, el logro de estos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país y que en dicho esfuerzo, las EFS son actores principales para la contribución significativa en la implementación de la agenda de desarrollo post 2015 mediante

el fortalecimiento de la rendición de cuentas, el incremento de la transparencia y la mejora en el desempeño de los gobiernos, priorizando la implementación, evaluación y perfeccionamiento de los sistemas de control interno y la auditoría interna, además de participar en la construcción de mecanismos de monitoreo nacionales e internacionales respecto al logro de los objetivos del desarrollo sostenible;

Que, las EFS de América Latina y el Caribe deben fortalecerse para asumir responsabilidades compartidas, gestionar riesgos y emprender actuaciones en común de manera que contribuyan a conjugar el crecimiento económico con elevación de estándares de bienestar social y la calidad en la prestación de los servicios públicos en el marco de los objetivos de la agenda de desarrollo post 2015, la gobernanza global, nacional y la lucha contra la corrupción;

Que, los organismos multilaterales y agencias de cooperación internacional tomarán en consideración los objetivos de la agenda de desarrollo post 2015, para la priorización de sus líneas de acción y asistencia técnica a ser brindada en los próximos años;

POR TANTO:

Los miembros de pleno derecho de la OLACEFS nos comprometemos a:

Primero.- *Orientar nuestros esfuerzos al fortalecimiento de la gobernanza pública en beneficio del desarrollo económico, social y la sostenibilidad ambiental en el marco de la fiscalización pública, con un enfoque integral de género, según corresponda, por intermedio del establecimiento de competencias y acciones en aspectos estructurales de la actuación gubernamental, con atención a las áreas de mayor riesgo que afecten el logro de los nuevos objetivos del milenio y aquellos priorizados por los países, considerando también aquellos sectores identificados con mayor vulnerabilidad frente a la corrupción.*

Segundo.- *Apoyar los esfuerzos de conseguir una nueva resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas – utilizando como base la Resolución A/66/209 – y alentar a sus estados miembros a que tomen en cuenta la inclusión de los principios básicos del trabajo de las EFS en la agenda de desarrollo post 2015.*

Tercero.- *Fomentar la sensibilidad, la comprensión y la participación en medidas que apoyen la última iniciativa de la INTOSAI dirigida a incorporar la independencia y la creación de*

capacidades de las EFS, así como la mejora de los sistemas contables públicos en la agenda de desarrollo post 2015 de las Naciones Unidas.

Cuarto.- *Articular esfuerzos con la INTOSAI y los grupos regionales para promover acciones conjuntas que contribuyan al logro de los objetivos de la agenda de desarrollo post 2015 de las Naciones Unidas, mediante la formulación de lineamientos a ser considerados en el Plan Estratégico de la OLACEFS y la participación de las EFS en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible post 2015.*

Quinto.- *Impulsar el funcionamiento de la Red Latinoamericana y del Caribe para el Combate de la Corrupción, prevista en la Resolución de Buenos Aires, aprobada por el Consejo Directivo del 23 de mayo de 2014, así como en otros pronunciamientos, apoyando la actuación conjunta de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y demás órganos de la OLACEFS, en especial la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.*

Sexto.- *Continuar fortaleciendo las relaciones interinstitucionales entre los organismos regionales involucrados en la prevención, identificación, investigación y seguimiento de hechos relacionados con la corrupción, desarrollando mecanismos que fomenten una mayor coordinación y asistencia mutua, que favorezcan el intercambio transversal y multidisciplinario de buenas prácticas y experiencias a nivel regional.*

Por ello, convencidos que el conjunto de medidas propuestas en esta Declaración de Cusco fortalece las iniciativas y los principios consolidados en: la Declaración de Lima sobre los Principios Fundamentales de Auditoría, la Declaración de México en cuanto al Valor Esencial de la Independencia de las EFS, la Declaración de Johannesburgo referente a las Normas Internacionales de Auditoría, la Declaración de Beijing relativa a la Promoción de la Buena Gobernanza por parte de las EFS, y la Declaración de Santiago sobre Gobernanza, Lucha Contra la Corrupción y Confianza Pública, suscribimos la presente declaración.

Cusco-Perú, 25 de noviembre de 2014



EFS Argentina



EFS Belice



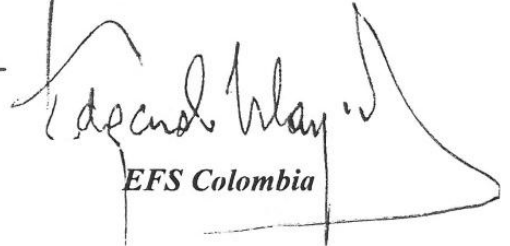
EFS Bolivia



EFS Brasil



EFS Chile



EFS Colombia



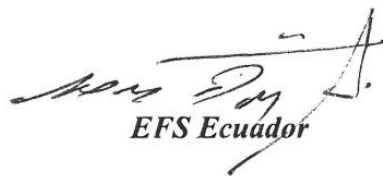
EFS Costa Rica



EFS Cuba



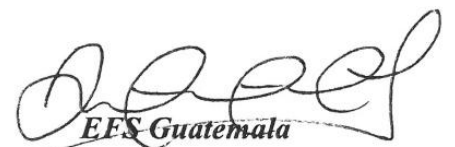
EFS Curazao




EFS Ecuador



EFS El Salvador



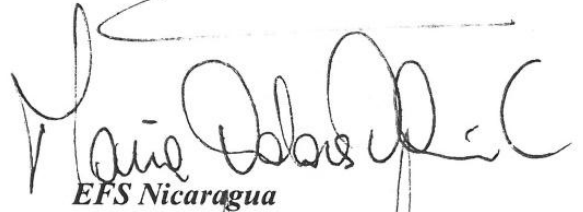
EFS Guatemala



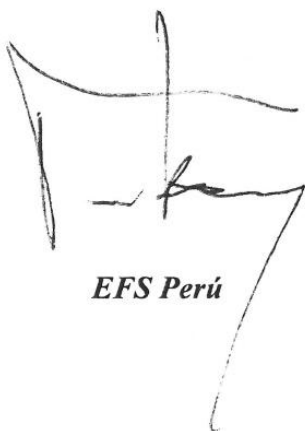
EFS Honduras



EFS México



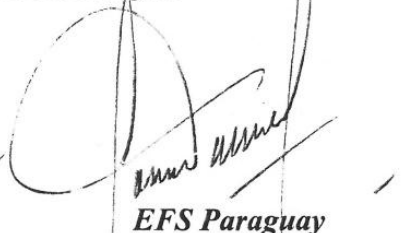
EFS Nicaragua



EFS Perú



EFS Panamá



EFS Paraguay



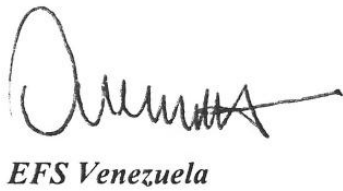
EFS Puerto Rico



EFS República Dominicana



EFS Uruguay



EFS Venezuela